

El pasado 22 de septiembre STEPV-IV se reunió con los vicerrectores de Ordenación Académica y de Asuntos Económicos y Planificación para abordar los siguientes temas:

### **1. Oferta Pública de Empleo del PDI**

La publicación del Decreto 10/2015, de 11 de septiembre, permite la posibilidad de ofertar plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna sin que las mismas computen para la tasa de reposición. Dado que la oferta pública de empleo de PDI de la UPV para 2015 contiene 3 plazas de catedrático, STEPV planteó la posibilidad de modificar dicha oferta de tal manera que esas 3 plazas de catedrático se convoquen por promoción interna y, en su lugar, ofertar 3 plazas de contratado doctor. Esto permitiría que 3 contratados doctores interinos en situación de inseguridad laboral pudiesen consolidar sus puestos de trabajo.

Los vicerrectores mostraron sus reticencias a esta posible modificación de la OPE argumentado que ya está publicada y que su ejecución es inminente, pero STEPV la considera más que justificada. Esta modificación, amparada en la aprobación del decreto ministerial, evitaría la pérdida de 3 plazas de la tasa de reposición de este año y, como ya hemos dicho, posibilitaría la consolidación de 3 plazas ocupadas en estos momentos por contratados doctores interinos en situación de precariedad.

Sin embargo, lo que STEPV no puede entender es que la administración se plantee, como ya adelantó en la mesa de negociación, convocar por promoción interna 11 plazas de catedrático de universidad (que sumadas a las 3 ya publicadas en la oferta pública de empleo harían un total de 14) favoreciendo de esta manera al colectivo con mejores condiciones laborales de la universidad, sin intentar siquiera consolidar plazas de empleo precario que la ley le permite.

A raíz de esta reunión, los vicerrectores se han comprometido a estudiar esta posibilidad.

El Vicerrector de Ordenación Académica adelantó que para el próximo año ya podrán negociarse porcentajes de plazas que vayan a contratado doctor indefinido y a titular de universidad y STEPV insistió, como ya ha hecho en numerosas ocasiones, en la necesidad de negociar unos criterios de priorización antes de la publicación de las ofertas de empleo público.

### **2. Problemática de la figura de contratado doctor interino.**

Esta figura contractual afecta a aquel profesorado que ha finalizado el periodo máximo de contrato como ayudante/ayudante doctor que como consecuencia de la aplicación de la tasa de reposición no ha podido pasar a contratado doctor indefinido (en algunos casos, desde 2012). Además de su situación laboral, el colectivo cuenta con el problema añadido de que, al no poder solicitar sexenios, su carga docente de partida es de 32 créditos, lo que dificulta

gravemente la posibilidad de realizar una tarea investigadora necesaria para su carrera profesional dentro de la universidad.

Ante esta situación, STEPV planteó a los vicerrectores una posible modificación puntual de la NOA para que el VAIP no sea tan riguroso con esta figura, dado que no tienen la posibilidad de reducir créditos por sexenio vivo. También planteamos la posibilidad de equiparar la figura del contratado doctor interino a la de ayudante doctor en cuanto a la impartición de créditos docentes, como ya se hace en la Universidad de La Laguna.

Los vicerrectores nos han informado de que la NOA ya permite conseguir una reducción de créditos docentes en base a unos intervalos, pero a STEPV no le parece lógico que sea más difícil conseguir puntos VAIPs que conseguir un sexenio, por lo que esta figura está muy discriminada.

### **3. Quinquenios docentes del profesorado contratado**

Se nos informó de que hay convocada una reunión de los vicerrectores de ordenación académica de las universidades valencianas con la directora general para tratar, entre otras cosas, este tema y la petición por parte de la universidad de un complemento para los trabajadores acreditados a TU y a CU.

El equipo rectoral espera que el nuevo gobierno apruebe estas propuestas ya que la UPV tiene recursos para poder pagarlas.

Desde STEPV hemos solicitado que, si la Conselleria aprueba el pago de esos complementos, se paguen a todo el profesorado acreditado para acceder a una figura superior. También hemos insistido en que se paguen los trienios al profesorado asociado, como se hace desde hace tiempo en la Universitat de València.

Además, os informamos de que, en el escrito en el que solicitábamos la reunión con los vicerrectores, también pedíamos la siguiente información:

1. Listado del personal que actualmente trabaja en la UPV como profesor contratado doctor interino, así como el listado del personal que trabaja como ayudante doctor y ayudante con el período que lleva como tal.
2. Listado con orden de prioridad del personal que ha de pasar a profesorado contratado doctor indefinido.

A fecha de hoy, la administración sigue sin facilitarnos dicha información.